



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0158 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 MAY 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0101-2017-ALC/MVES de fecha 27 de Marzo del 2017, se encargó las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a **Luis Ermitaño Sumarán Saavedra**, Secretario General, a partir del 30 de Marzo del 2017, con retención del cargo del cual es titular;

Que, **Luis Ermitaño Sumarán Saavedra**, hará uso de su descanso físico por vacaciones, a partir del 19 hasta el 26 de Mayo de 2017, por lo que la Gerencia Municipal propone encargar dicha Oficina al Abogado Omar Jahir Quinteros Figueroa;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica al Abogado **OMAR JAHIR QUINTEROS FIGUEROA**, a partir del 19 hasta el 26 de Mayo del 2017 (inclusive), mientras dure el periodo vacacional del Abogado Luis Ermitaño Sumarán Saavedra.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE